

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35871** GUADALAJARA

Don JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ NUÑO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000279/2016 y NIG n.º 19130 42 1 2016 0002481, se ha dictado en fecha 23 de mayo de 2016, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor TELEVISIÓN POPULAR GUADALAJARA, con CIF n.º A-19227446, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, C/ Bulevar Alto Tajo, n.º 5.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a la Entidad Legal Económico Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en Guadalajara, C/ Travesía Fernando Beladiez, n.º 6, local 8, CP 19001, y dirección electrónica señalada [televisionguadalajara@legalyeconomico.com](mailto:televisionguadalajara@legalyeconomico.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 21 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A160047414-1**